CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6519925 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
TIPO DE CONTRATO	**Suministros**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6519925de 2024
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 3 Agroindustria Programa Desplazados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/07/2024
FECHA DE INICIO	23/07/2024
PLAZO INICIAL	5 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2024
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO
CC o NIT	900348394
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LISSETTE JULIAO QUINTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	32581182
LUGAR DE EJECUCIÓN	Todo el Departamento de Bolívar
VALOR INICIAL	52.867.125
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); incluido

	el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, un pago unico, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidaddel PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2024; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda y e) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena . El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho alpago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por elSupervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6024

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	187924
VALOR FINAL DEL CONTRATO	52.867.125
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2024
VALOR TOTAL PAGADO	52.867.056
VALOR TOTAL EJECUTADO	52.867.056
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MÓNICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto y con la entrega de los productos descritos conforme a las fichas técnicas comerciales descritas en la propuesta.	SI	Actas de entrega cargadas en SECOP II
2. Cumplir con los ofrecimientos técnicos de la propuesta	SI	Se cumplió a cabalidad mediante la presentación de materiales.
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada	SI	Se cumplió a cabalidad mediante las entregas de materiales.

4. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	Bajo la verificación de etiquetado se aseguró el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Los ítems objeto del contrato deben ser entregados por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en Almacén del Centro de formación y si es el caso, debe distribuirse al lugar donde se esté requiriendo según solicitud del instructor y previa aprobación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.	SI	Los materiales fueron entregados por el proveedor.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un	SI	Mediante correos electrónicos Supervisor-Proveedor se pudo

cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar procedimiento de incumplimiento.		pactar fechas y sitos de entrega de materiales de formación.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	N/A	Durante la ejecución del presente contrato no se llevó a cabo esta obligación, debido a que no se presentaron inconvenientes con los productos entregados.
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a	SI	El proveedor aseguró la entrega de productos desde la salida de estos mismos hasta la entrega al grupo de aprendices asignados.

satisfacción en el lugar indicado.		
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	Comparación de oferta y facturas emitidas por el proveedor.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	N/A	Durante la ejecución del contrato no requirieron obligaciones inherentes al contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100036190		
CERTIFICADO O ANEXO	97106517		
FECHA EXPEDICIÓN	18/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2024	19/06/2024	5.639.160
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2024	19/12/2027	5.639.160
Calidad del servicio	17/07/2024	19/04/2025	5.639.160

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100007537
CERTIFICADO O DE ANEXO	97106546

FECHA EXPEDICIÓN	17/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**17/07/2024**	**19/12/2024**	260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se cumplió a cabalidad el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Post-contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente	Post-contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	X			

Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos		Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			

Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						

Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de	Contractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			

elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.						

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por MÓNICA GUTIERREZ COLMENARES, COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 27/11/2024 por parte del Representante legal, LISSETTE JULIAO QUINTERO, certificó que DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO LTDA, identificado con NIT nro. 900348394-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17/07/2024 a MÓNICA GUTIERREZ COLMENARES.
Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15/10/2024 a JULIO TORRES LOMBANA.
Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22/10/2024 a MÓNICA GUTIERREZ COLMENARES.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El treinta (30) de abril del veinte (2025) se expidió el certificado de desembolsos 187924 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6519925, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
458709124	2024-11-29	14.723.450,00
458709624	2024-11-29	1.763.633,00
498431624	2024-12-19	30.241.126,00
498431924	2024-12-19	3.973.478,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 52.867.125,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 52.867.125,00
Valor ejecutado	$ 52.867.056,00
Valor pagado	$ 52.867.056,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,69

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de $ 0,69

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de abril del año veinte veinticinco (2025).

MÓNICA GUTIERREZ COLMENARES
Supervisor del contrato

Elaboró: Giverlis Pautt Cortecero – Apoyo de Coordinación de programas especiales.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago